UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Grupos de Investigación en SICA

Información SICA

Distribución de financiación a grupos de investigación 2020 (pdf)

Orden por la que se regula la composición y evaluación de grupos de investigación
ORDEN de 3 de septiembre de 2007, por la que se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistemas Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía y se establece su financiación.

ORDEN de 3 de septiembre de 2007

SICA: Sistema de Información Científica de Andalucia

WEB DE SICA

Manual de Usuario
Preguntas Frecuentes
Manual de instrucciones para el cambio de Entidad "Universidad de Granada"
Manual de instrucciones para el cambio de Entidad Erronea
Manual de Acceso para Investigadores: Investig-An
Nuevas aplicaciones en SICA para los investigadores

Grupos de investigación y validación de producción científica

La Consejería de Innovación procede a la evaluación de la producción científica que esté grabada en SICA (validación en SICA).

Información sobre los Grupos de Investigación

De acuerdo con la Orden de 03/09/2007 (BOJA nº 187 de 21/09/2007) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se regulan los incentivos a Grupos de Investigación de las Universidades Andaluzas, se recuerda a todos los investigadores principales de los Grupos de la Universidad de Granada algunos aspectos de interés:

1. **Plazo de Actualización de datos del Grupo en SICA**

Copyright© 2025 Universidad de Granada

    - La Consejería de Innovación procederá a la evaluación de la producción científica que esté grabada en SICA a fecha 31/01/2010. Es por tanto urgente que toda la producción científica esté en SICA ANTES DEL 31 de Enero.
    - En el proceso de evaluación para las diferentes convocatorias, tanto los registros validados por el Sistema como certificados a través del documento electrónico que tendrán que adjuntar, son válidos. Deberá por tanto, adjuntar la relación de documentos necesarios para comprobar la veracidad de la información guardada en el Sistema, y en cualquier caso, se le solicitará la subsanación de la documentación si la información no ha sido correcta o completa para su validación o evaluación.
2. **Requisitos mínimos para la existencia de un Grupo de Investigación**
    - Personal: 5 titulados superiores de los que al menos 3 sean doctores activos (haber realizado al menos una actividad científica en el último año, art. 8.2 de la Orden)
    - Importante: Sólo computa el personal incluido en artículo 3, apartados a), b) y c). Por tanto no computa el personal investigador de fuera de Andalucía, profesores no universitarios, investigadores de empresas, que se entienden “colaboradores” del grupo pero no integrantes del mismo a efectos de alcanzar el mínimo para financiación.
3. **Creación de nuevos grupos**. Deberá solicitarse por escrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de este Vicerrectorado.

ORDEN de Grupos de Investigación

Validación de producción científica en SICA

La validación de la información almacenada en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), se hace a través de fuentes externas como catálogos de bibliotecas, bases de datos comerciales, directorios, etc., ó a través de la información que usted adjunta a cada registro para su certificación.

Al haber surgido algunos problemas de gestión a la hora de aportar esta documentación así como algunos colapsos en los servicios de investigación correspondientes, creemos que para conseguir una mejor gestión y control del proceso de validación, todos los documentos que se adjunten, deberá hacerse en formato electrónico a través de SICA y no en formato papel, ni presentándose al técnico de cada universidad.

En el proceso de evaluación para las diferentes convocatorias, tanto los registros validados por el Sistema como certificados a través del documento electrónico adjunto, son válidos. Deberá por tanto, adjuntar la relación de documentos necesarios para comprobar la veracidad de la información guardada en el Sistema, y en cualquier caso, se le solicitará la subsanación de la documentación si la información no ha sido correcta o completa para su validación o evaluación.

Esperamos que estas medidas contribuyan a mejorar los procesos de validación de la información contenida en SICA y por tanto de la propia gestión y evaluación

Copyright© 2025 Universidad de Granada

de la investigación.

Copyright© 2025 Universidad de Granada